



Cuartel General, julio 13 de 2022.

Señor Capitán:

Vistas las atribuciones que me confiere el Reglamento General; he dictado la siguiente orden:

ORDEN DEL DIA N° 104

1.- Dispóngase reforzamiento de Guardia Nocturna de mínimo 8 Bomberos por Compañía desde las 22:00 horas del día miércoles 13 de julio hasta las 08:00 AM del día jueves 14 de julio.

Dese cuenta a los Oficiales Generales, transcribese a las Compañías, Secretaria General, Central de Alarmas y Comandancia. Publíquese en el cuadro de órdenes del día por espacio de 15 días, adjuntase impresa al libro de Oficial de Guardia de cada Compañía y dese cumplimiento.



José Antonio Marín Millán
Comandante

Distribución

Sres. Consejo de Oficiales Generales

Sres. Capitanes 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 8ª, 9ª, 10ª y 11ª Compañías.

Secretaría General

Central de Alarmas y Telecomunicaciones

Archivo de Comandancia